

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
F/N SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**RESOLUCIÓN N° 53/GCABA/SGCBA/13**

---

ESTABLECE ADICIONAL POR FUNCIÓN CONTROL PERSONAL JERÁRQUICO - CARÁCTER MENSUAL Y REMUNERATIVO - PERSONAL DESIGNADO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

Buenos Aires, 04 de abril de 2013

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), las Resoluciones N° 5-SGCBA/11 (BOCBA N° 3.597), N° 24-SGCBA/12 (BOCBA N° 3.869), N° 88-SGCBA/12 (BOCBA N° 3.951) y sus modificatorias, el Expediente Electrónico N° 931.662-MGEYA-SGCBA/13, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Sindicatura General de la Ciudad es un Organismo que posee autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que la Ley N° 70, en su artículo 130, inciso 2), otorga al/la Síndico/a General las atribuciones de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Ciudad, en sus aspectos operativos, funcionales y de administración de personal;

Que en razón de las atribuciones establecidas en el inciso 8) del artículo citado anteriormente, el/la Síndico/a General administra su presupuesto, resuelve y aprueba los gastos del organismo;

Que por Resolución N° 5-SGCBA/11 se aprobó el Sistema de Carrera Administrativa de la Sindicatura General de la Ciudad, el cual establece un Adicional por Función Control para el personal que reviste dentro de los Agrupamientos de dicho sistema, en atención a la especificidad de las funciones que se desarrollan en el organismo;

Que por Resolución N° 24-SGCBA/12 se adecuó la Estructura Orgánico Funcional de esta Sindicatura General de la Ciudad, que establece los cargos en los Estamentos Superiores de este órgano de control;

Que por Resolución N° 88-SGCBA/12 y sus modificatorias se determinó el régimen remunerativo para el personal que ocupa dichos cargos;

Que tales pautas remunerativas no contemplan el pago de un adicional similar al que percibe el personal de planta permanente que revista en el Sistema de Carrera Administrativa de la Sindicatura General de la Ciudad;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta qué, el Adicional por Función Control que perciben los agentes que revisten en el Sistema de Carrera Administrativa de esta Sindicatura General, ha sido instituido teniendo en cuenta la especificidad de las tareas de control que se desarrollan; corresponde establecer un concepto similar para el personal que ocupa cargos en los Estamentos Superiores, el cual se denominará "Adicional por Función Control Personal Jerárquico";

Que existe crédito legal y suficiente para atender el gasto que por la presente tramita;

Que a efectos de posibilitar lo requerido, resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen N° IF 1.067.964-SGCBA/13.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130, inciso 2) y 8) de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establécese un adicional por "Función Control Personal Jerárquico" equivalente al 10 % de la asignación por cargo, con carácter mensual y remunerativo.

Artículo 2°.- Asignase la percepción del adicional por "Función Control Personal Jerárquico" al personal designado en la Estructura Orgánico Funcional de la Sindicatura General de la Ciudad, establecida en el Anexo I de la Resolución N° 24-SGCBA/12, o el que en un futuro lo modifique o sustituya, a partir del día 1° de marzo de 2013, mientras dure tal designación.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente el Ministerio de Modernización, y para su conocimiento y demás efectos pase a la General Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese. **Rial**

**Una relación definida:**

INTEGRA

**RESOLUCIÓN N°  
24/GCABA/SGCBA/12**

Art. 2 de la Res. 53-SGCBA-13, asigna la percepción del adicional por Función Control Personal Jerárquico al personal designado en la Estructura Orgánico Funcional de la Sindicatura General de la Ciudad, establecida en el Anexo I de la Resolución 24-SGCBA-12.